DECRETO Nº 0740

NEUQUÉN, 04 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 9605-M-10, el Decreto Nº 1554/10, la Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 579/11); y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas propone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado la Obra: "Ampliación Pav. Calle Rodhe e/ República de Italia y Belgrano", y otorgarle un crédito de $ 51.000.-, a efectos de proceder a la liquidación y pago del mayor gasto de obra;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de $ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública" del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 cuya fuente financiera resulta provenir del Fondo Fiduciario para Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) INCORPORAR en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554/10 y Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, la Obra: "Ampliac. Pav. Calle Rodhe e/ República de Italia y Belgrano", dependiendo del Proyecto: "Construcción de Obras viales (Pavimento y Enripiado)", de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554/10 y Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Constr. Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Pav. Rodhe e/ Belgrano y Ruta 22	51,000
		51,000
Total:	***Administración de Inversiones de Capital Real***	***51,000***

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	51,000

TOTAL DÉBITOS	51,000

CRÉDITOS	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real
Proyecto:	Constr. Obras Viales (Pavimento y Enripiado)

Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Ampliac. Rodhe e/ Rep. de Italia y Belgrano	51,000
		51,000
Total:	***Administración de Inversiones de Capital Real***	***51,000***

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	51,000

TOTAL CRÉDITOS	51,000

Artículo 3º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo ---------- establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///sds.-

ES COPIA.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1828
Fecha: 08,07,2011